



ACUERDO No. 090

27 NOV 2017

"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Que, el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
3. Que, no obstante, la autonomía de la Universidad en materia presupuestal al consagrar en el Estatuto de Presupuesto el principio de anualidad creado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de las entidades estatales, debe darle aplicación en el mismo sentido de esta última norma.
4. Que el capítulo X del Estatuto de Presupuesto de la Universidad, acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015, reglamenta lo correspondiente a vigencias futuras.
5. Que, el artículo 87 ibídem contempla la posibilidad de autorización de vigencias futuras con el fin de adicionar contratos que se encuentren en ejecución, siempre que dicha adición supere la vigencia fiscal.
6. Que, los contratos de vigilancia, aseo y mantenimiento, internet y datacenter y jornaleros de la granja experimental Villa Marina, celebrados en la actual vigencia, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2017 requieren la continuidad de los servicios mientras se surte el proceso de selección de los contratistas en la vigencia 2018, en los siguientes montos y plazos:

DQS is member of:



**Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz**



090

27 NOV 2017

No.	OBJETO	Contrato a adicionar	Valor Inicial Contrato	Meses a adicionar	Valor de la adición
1	El contratista se obliga a la prestación de servicio de vigilancia en las sedes de la universidad de pamplona, pamplona norte de Santander, colegio bicentenario contrato de concesión n. 01475 infraestructura ara servicio público de educación formal colegio bicentenario 2014, cread norte de Santander, antigua cárcel de mujeres, sede villa del rosario, granja experimental villa marina, facultad de salud y edificio del programa de comunicación social, cread Cundinamarca y cread Santander, conforme a la propuesta presentada, la cual hace arte integral del presente contrato.	315-2017	\$2.331.216.109	2	\$505.322.598
2	El contratista se obliga a prestar el servicio de aseo, mantenimiento y servicios generales en la sede de Nuestra señora del rosario, cread Boyacá, cread Casanare y cread norte de Santander, cread Cundinamarca, cread Santander, facultad de salud Cúcuta, granja experimental villa marina sede villa del Rosario colegio bicentenario y sede principal de la universidad de Pamplona.	338-2017	\$1.499.383.271	2	\$209.030.560
3	Prestar el servicio de internet y datacenter con	1228-2017	\$246.957.120	2	\$82.319.040

DQS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

2

090

27 NOV 2017

	destino al: campus principal pamplona, la casona, sede nuestra señora del rosario, casa domus, sede Cúcuta, sede IPS facultad de salud, extensión villa rosario, y sede Cúcuta universidad de Pamplona.				
4	El contratista se obliga a prestar el servicio de operarios de jornaleros ara desarrollar trabajos necesarios para el cuidado y mantenimiento de la granja experimental villa marina de la universidad de Pamplona.	1538-2017	\$63.177.100	2	\$25.270.840

7. Que, conforme a certificaciones que hacen parte del presente acuerdo, sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad no exceden la capacidad de endeudamiento, y el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de la Universidad de Pamplona.
8. Que, el Consejo Universitario de Política Fiscal (COUNFIS) aprobó la asunción de las vigencias futuras SOLICITADAS, como consta en Acta N° 025 de 16 de noviembre de 2017.
9. Que, conforme al artículo 35. Parágrafo del Acuerdo No. 002 de 2007, los contratos celebrados por la Universidad pueden adicionarse hasta el cincuenta (50%) de su valor inicial, y la adición solicitada no supera dicho valor.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de la vigencia 2018, para adicionar los contratos y por los montos que se detallan a continuación:

No.	OBJETO	Contrato a adicionar	Valor Inicial Contrato	Meses a adicionar	Valor de la adición
1	El contratista se obliga a la	315-2017	\$2.331.216.109	2	\$505.322.598

DQS is member of:



**Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz**

*(Handwritten signature)*

090

27 NOV 2017

No.	OBJETO	Contrato a adicionar	Valor Inicial Contrato	Meses a adicionar	Valor de la adición
1	El contratista se obliga a la prestación de servicio de vigilancia en las sedes de la universidad de pamplona, pamplona norte de Santander, colegio bicentenario contrato de concesión n. 01475 infraestructura ara servicio público de educación formal colegio bicentenario 2014, cread norte de Santander, antigua cárcel de mujeres, sede villa del rosario, granja experimental villa marina, facultad de salud y edificio del programa de comunicación social, cread Cundinamarca y cread Santander, conforme a la propuesta presentada, la cual hace arte integral del presente contrato.	315-2017	\$2.331.216.109	2	\$505.322.598
2	El contratista se obliga a prestar el servicio de aseo, mantenimiento y servicios generales en la sede de Nuestra señora del rosario, cread Boyacá, cread Casanare y cread norte de Santander, cread Cundinamarca, cread Santander, facultad de salud Cúcuta, granja experimental villa marina sede villa del Rosario colegio bicentenario y sede principal de la universidad de Pamplona.	338-2017	\$1.499.383.271	2	\$209.030.560
3	Prestar el servicio de internet y datacenter con destino al:	1228-2017	\$246.957.120	2	\$82.319.040

DQS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

090

27 NOV 2017

	extensión villa rosario, y sede Cúcuta universidad de Pamplona.				
4	El contratista se obliga a prestar el servicio de operarios de jornaleros ara desarrollar trabajos necesarios para el cuidado y mantenimiento de la granja experimental villa marina de la universidad de Pamplona.	1538-2017	\$63.177.100	2	\$25.270.840

**ARTÍCULO SEGUNDO-** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación en la preparación y presentación del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018 deben apropiar los montos de las vigencias futuras aprobadas en el presente acuerdo conforme a lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO-** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase



**SONIA ARANGO MEDINA**  
 Presidente Delegado



**NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL**  
 Secretario

Revisó:   
 José Vicente Carvajal Sandoval

Proyecto:   
 Juan Carlos Blanco Rodríguez